



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

29 MAR 2016

VISTO:

El Expediente ^{13088/2016} en el que la señora Secretaria de Graduados de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello eleva propuesta en relación a la realización del *“Seminario-Taller de Derechos Reales: Rupturas y Continuidades en el CCC”*, organizado por esa Secretaria, a dictarse los días **martes**, durante los meses de **abril y mayo** del corriente año, en el horario de **15.30 a 18.30 hs.**

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la aprobación del *“Seminario-Taller de Derechos Reales: Rupturas y Continuidades en el CCC”*,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del “*Seminario-Taller de Derechos Reales: Rupturas y Continuidades en el CCC*”, organizado por la Secretaria de Graduados, con una carga horaria de 30 hs. a llevarse a cabo los días martes de 15.30 a 18.30 hs, en los meses de abril y mayo del corriente año.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel de los alumnos en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos un mil (\$ 1.000,-), por el total del cursado, que podrá ser abonado dos cuota mensuales y consecutivas de Pesos quinientos (\$ 500,-) cada una. Se fija un mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900.-) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **1) honorarios de los disertantes:** Pesos doscientos por hora (\$ 200.-) los que totalizan la suma de Pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800.-). **3) honorarios de Dirección:** Prof. Raquel Moyano en la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-), **4) Coffe Break:** se prevé la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600.-).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

LUISA ISABEL BORGARELLO
SECRETARIA DE GRADUADOS

Dr. JUAN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Nº

334

ES COPIA FIEL